

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2024. Pasa al despacho del señor juez el expediente número **110013105023 2023 00451 00** en el que demanda **MARTHA JUDITH PARRA PINTO**, informándole que el apoderado de la Compañía de Seguros Bolívar SA presentó subsanación a la contestación de la demanda. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado **HECTOR MAURICIO MEDINA CASAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.795.035 de Bogotá y la tarjeta profesional número 108.945 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y **GERMAN ANDRES CAJAMARCA CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.405.939 de Bogotá y la tarjeta profesional número 234.541 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúen como apoderados judiciales de la demandada **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA**, el primero como principal y el segundo como sustituto, en los términos del poder conferido.

Examinada la contestación presentada por el apoderado de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA**, se encuentra que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en consecuencia, **SE TIENE POR CONTESTADA** la demanda.

Finalmente, **SE CITA** a las partes para el **21 DE OCTUBRE DE 2024 A LA HORA DE LAS 9:30 A.M. (AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL)**, para llevar a cabo la audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el **ARTÍCULO 77** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, como la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el **ARTÍCULO 80** del referido Código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

ib

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f509d2796164d3c3733f2e61777b1651699414030fd0f084deb08cfe7f19bd9**

Documento generado en 30/09/2024 02:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 1 OCT 2024 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 170

El Secretario. _____